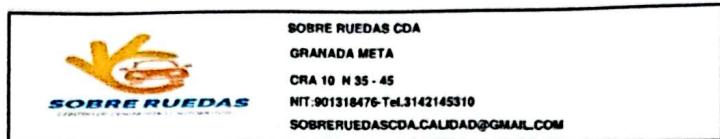
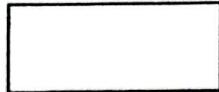


## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR N°: 1231521167

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025/05/21	Nombre o razón social BANCOLOMBIA SA	Documento de identidad CC(X) NIT( ) CE( ) PA( ) No. 890903938
Dirección CARRERA SUBESTACION EMSA GRANADA	Teléfono fijo o Número de Celular 3123343763	Ciudad GRANADA
Correo Electrónico NOTIENE		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LTK445	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca TOYOTA	Línea HILUX
Modelo 2024	Número de licencia de tránsito 10032244059	Fecha de matrícula 2024-07-13	Color SUPER BLANCO	Combustible / Propulsión DIÉSEL	VIN o Chasis 8AJKB3CD1R1701378
No de motor 2GD-G4B9063	Tipo motor 4t	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2393	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 5	Blindaje SI( ) NO(X)
Potencia (si aplica) 148	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-07-11	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.3	--	--	2.50	klux	NO	
		Inclinación	1.20	--	--	[0.5 - 3.5]	%		
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad	23.7	--	--	2.50	klux	NO	
		Inclinación	1.50	--	--	[0.5 - 3.5]	%		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	48.7	--	--		klux	NO	
	Izquierda(s)	Intensidad	52.7	--	--		klux		
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	157			Máxima	Unidad klux		
						225			

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 78.0	Delantera Derecha	Valor 73.0	Trasera Izquierda	Valor 76.0	Trasera Derecha	Valor 78.0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5070	6600	N	Eje 1	5170	5800	N	1.93	20.0-30.0	30.0	%
Eje 2	4190	6300	N	Eje 2	4300	5800	N	2.56	20.0-30.0	30.0	%
Eje 3	--	--	N	Eje 3	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eje 4	--	--	N	Eje 4	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eje 5	--	--	N	Eje 5	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			76.4	50.00			%				

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
*8.93	18	%	Sumatoria Izquierdo	1190	12900	N	Sumatoria Derecha	1000	11600	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 3.00	Eje 2 2.00	Eje 3 --	Eje 4 --	Eje 5 --	Máximo ±10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------------	-------------	-------------	---------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
--	--	%	--	%	--	%

• Recomendación - llantas de llantas de formadas

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> )			Oxígeno (O <sub>2</sub> )			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	
Ralentí	--	--	--	%	--	--	%	--	--	ppm	--	--	%	%	
Crucero	--	--	--	%	--	--	%	--	--	ppm	--	--	%	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	NO			Valor			Unidad								
Temperatura de prueba	Temperatura			--			°C								
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente			--			°C								
	Humedad Relativa			--			%								

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1 1.03 --	Unidad m <sup>-1</sup> (rpm)	Ciclo 2 1.03 --	Unidad m <sup>-1</sup> (rpm)	Ciclo 3 1.02 --	Unidad m <sup>-1</sup> (rpm)	Ciclo 4 1.02 --	Unidad m <sup>-1</sup> (rpm)	Resultado	Valor 1.02	Norma 2.5	Unidad m <sup>-1</sup>
(rpm)	Temperatura de operación del motor	Condiciones Ambientales			LTOE			Unidad				
Ralentí	Temp. Inicial --	Temp. Final. --	Unidad °C	Temperatura ambiente 29.0	Unidad °C	Humedad Relativa 77.0	Unidad %	430	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Inestabilidad de ciclos de medición.			
1.1.6.16.1	Los vehículos cuyas emisiones de gases de escape tengan concentraciones de gases y sustancias contaminantes mayores a las establecidas por los requisitos legales ambientales definidos por la autoridad competente.	EMISIONES CONTAMINANTES	X	
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	SISTEMA DE FRENOS		X
		TOTAL		1
				1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.35.4	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	DIRECCIÓN		X
		TOTAL		0
				1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto(mm)
IZQUIERDA	0.25	2.03				6.52
DERECHA	0.26	2.03				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: R
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo

Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS SUEOS ASOCIADOS AL VEHÍCULO O DADA LA DEVIACIÓN.

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

Resultado de la prueba de Ruido: 105.6 dB

Si usted salio rechazado, debe volver antes o hasta el jueves 05 junio 2025

12:09 PM

	Eje 1(psi)	Eje 2(psi)	Eje 3(psi)	Eje 4(psi)	Eje 5(psi)	Repuesto(psi)
IZQUIERDA	56.0	60.0				60.0
DERECHA	56.0	60.0				

2.1.1.1.9

Durante la medición no se alcanza la velocidad gobernada antes de 5 segundos.

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES****H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Equipos / Material de referencia	Marca	Modelo	S/N
SONOMETRO	PCE	PCE-322A	200505293
OPACIMETRO	BRAIN BREE	OPA 300	200706000922/LTOE200
CUENTA REVOLUCIONES	BRAIN BEE	MTG-300 EVO	191204000205
SENSOR DE TEMPERATURA	BRAIN BEE	MTG-300 EVO	191204000205/101T
FRENOMETRO	VAMAG	RBT/C	20096109
SUSPENSIÓN	VAMAG	STL	20025000
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	0475
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	TRZ	20096109
DETECTOR DE HOLGURAS	RAVAGLIOLI	R203I	10492612
TERMOHIGROMETRO	E&G INSTRUMENTS	MM2V	0007
PROFUNDIMETRO	FOWLER	X-TREAD	1830
PINZA BATERIA	BRAIN BEE	MGT 300 EVO	191204000205/103B

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN**

NOMBRE	VERSIÓN
AUTOTEST SOFTWARE WIN SOUND	1.13
HBT INTERFACE-R	1.11.0
INSPECTOR BRAKE TESTER	6.0.3
OMNIBUS-800/OPA1WIN	275.00
WIL/REV2.2 MODULO/VISUAL FOTOWEB	2.2

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECHANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

INSPECCIÓN SENSORIAL

ANDRES FELIPE MORALES CALEÑO

PRUEBA DE LUCES

ANDRES FELIPE MORALES CALEÑO

ANALISIS OPACIDAD

ANDRES FELIPE MORALES CALEÑO

PRUEBAS SUSPENSIÓN

ANDRES FELIPE MORALES CALEÑO

FOTO VEHÍCULO

ANDRES FELIPE MORALES

SONOMETRO

ANDRES FELIPE MORALES

PRUEBA FRENOS

ANDRES FELIPE MORALES

ALINEACIÓN

ANDRES FELIPE MORALES

*[Signature]*  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Ing. ARNOLD JIMENEZ

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe